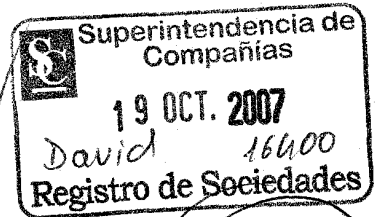


Escanear
22-10-07
aug

32503

Cayambe, 8 de octubre del 2007

Doctor
Francisco Arellano Raffo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-



Quito USD 1,00

158442

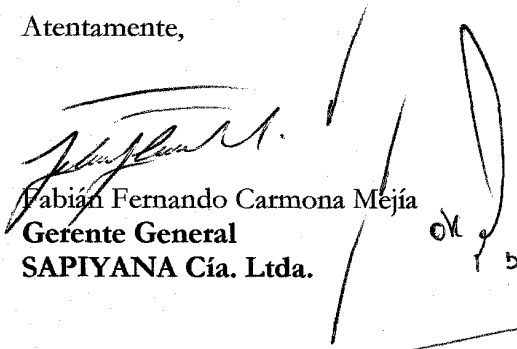
Fabián Fernando Carmona Mejía, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **SAPIYANA Cía. Ltda.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 26 de septiembre del 2007, ante el Notario 26 del cantón, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el 3 de octubre del 2007; el señor Ricardo Sánchez Matiz, socio de la Compañía cedió las 70 participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor de los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordóñez; Milton Gildardo Guerrero Arteaga; Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo; Nicolás Eduardo Luna Naranjo; y, Fabián Fernando Carmona, a razón de catorce participaciones para cada uno.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 25 de septiembre del 2007, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la segunda copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en el domicilio de la Compañía ubicado en Humberto Fierro número S2-61 y 10 de Agosto, de esta ciudad de Cayambe.

Atentamente,

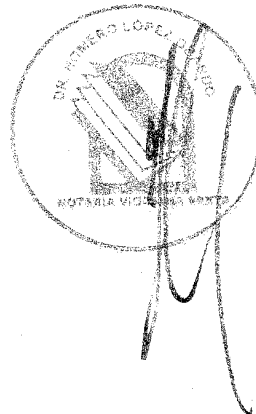

Fabián Fernando Carmona Mejía
Gerente General
SAPIYANA Cía. Ltda.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

22/10/2007



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SAPIYANA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

RICARDO SÁNCHEZ MATIZ; Y,

MARCELA AMAYA GARZÓN

A FAVOR DE LOS SRES.

HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ,

MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA,

CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO,

NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO; Y,

FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA

CUANTÍA: US. \$ 70,00

(DI 3a -

COPIAS)

S.V.

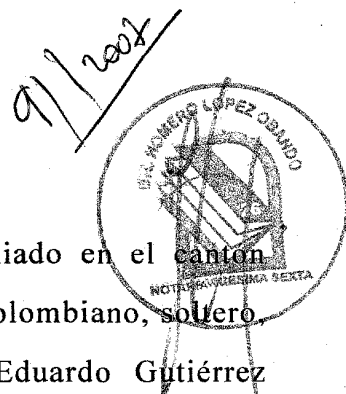
Ce_sapiyana

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis (26) de SEPTIEMBRE del dos mil, siete, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor Ricardo Sánchez Matiz y señora Marcela Amaya Garzón, por

sus propios derechos, de nacionalidad colombiana y domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte los señores Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, ecuatoriano, soltero, domiciliado en el cantón Cayambe, de paso por este cantón; Milton Gildardo Guerrero Arteaga, colombiano, soltero, domiciliado en el cantón Cayambe, de paso por este cantón; Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito; Nicolás Eduardo Luna Naranjo, colombiano, casado, domiciliado en Cayambe, de paso por este cantón; y, Fabián Fernando Carmona Mejía, colombiano, casado, domiciliado en Cayambe de paso por este cantón, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señor Ricardo Sánchez Matiz y señora Marcela Amaya Garzón, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, de nacionalidad colombiana y domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte y en calidad de Cesionarios los señores Hernán Alfonso



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Briceño Ordóñez, ecuatoriano, soltero, domiciliado en el cantón Cayambe; Milton Gildardo Guerrero Arteaga, colombiano, soltero, domiciliado en el cantón Cayambe; Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito; Nicolás Eduardo Luna Naranjo, colombiano, casado, domiciliado en Cayambe; y, Fabián Fernando Carmona Mejía, colombiano, casado, domiciliado en Cayambe, todos, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, capaces y hábiles para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía SAPIYANA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el veintiséis de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero López Obando, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el diecisiete de julio del dos mil siete; b) El señor Ricardo Sánchez Matiz, posee en el capital social de la referida Compañía, setenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 1,00), cada una; c) La Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía instalada con el carácter de universal el día veinte y cinco de septiembre del año dos mil siete, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Ricardo Sánchez Matiz, que comparece como cedente a favor del resto de socios de la Compañía que intervienen como cesionarios, es decir, sus setenta participaciones se reparten a razón de catorce participaciones para cada uno de los socios señores: Hernán Alfonso Briceño Ordóñez; Milton Gildardo Guerrero Arteaga; Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo; Nicolás Eduardo Luna Naranjo; y, Fabián Fernando Carmona Mejía.-



TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente declara que transfiere a favor de cada uno de los Cesionarios catorce de sus participaciones, que posee en la Compañía SAPIYANA CIA. LTDA.- El cedente manifiesta que estas transferencias son puras y simples; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.-

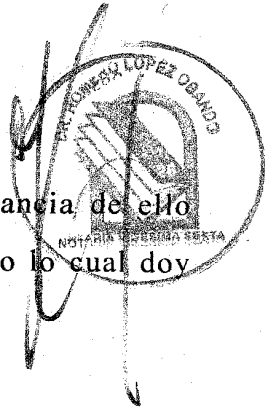
CUARTA.- DEL PRECIO.- Los cesionarios pagan de contado por estas participaciones el mismo valor nominal que tienen, en esta misma fecha, valor que el cedente declara haberlo recibido a conformidad.-

QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- La esposa del señor Ricardo Sánchez Matiz, la señora Marcela Amaya Garzón, comparece a la celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones que su esposo está realizando en este instrumento.-

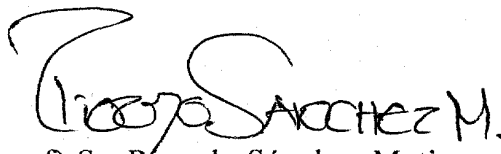
SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.- Los cedentes o los cesionarios quedan autorizados para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.- Usted Señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura.- (firmado) Abogado Iván Venegas Armendáriz, abogado con matrícula profesional número diez mil ciento catorce (N° 10.114) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz,



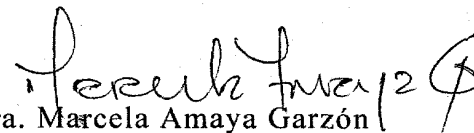
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



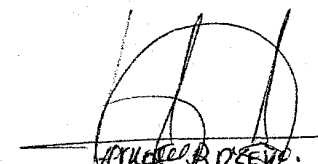
se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello
firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-


f) Sr. Ricardo Sánchez Matiz
c.i. 171940250-3

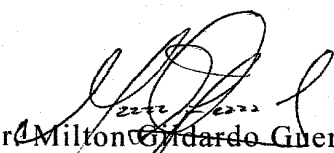



f) Sra. Marcela Amaya Garzón
c.i. 171940332-9

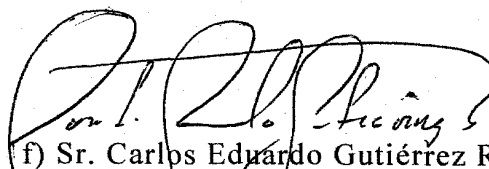



f) Sr. Hernán Alfonso Briceño Ordóñez
c.c. 1102054739

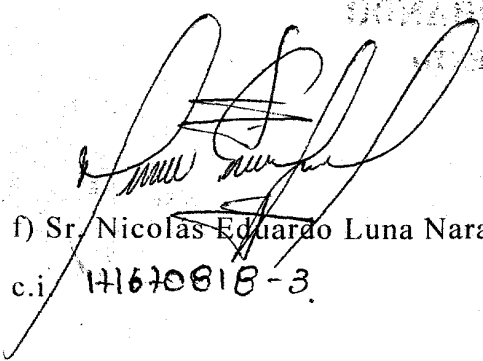



f) Sr. Milton Gildardo Guerrero Arteaga
c.i. 171605039-8

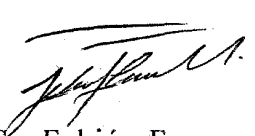



f) Sr. Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo
c.c. 171227429-7

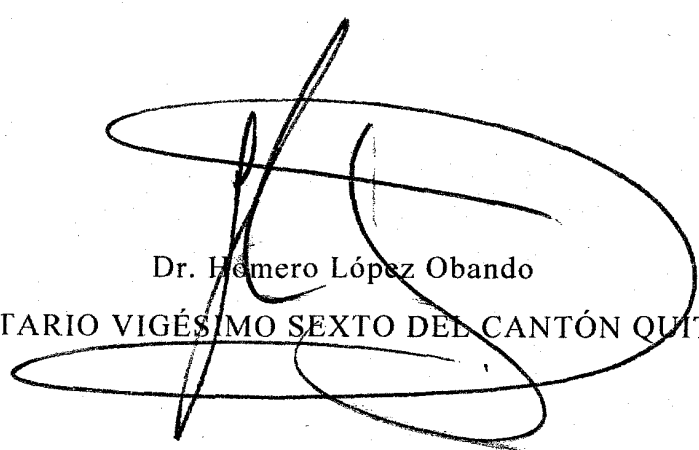



f) Sr. Nicolás Eduardo Luna Naranjo
c.i. 141670818-3.




f) Sr. Fabián Fernando Carmona Mejía
c.i. 171670801-9




Dr. Hémero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171940250-3
RICARDO SANCHEZ NATIZ
15 DE FEBRERO DE 1.959
BOGOTA COLOMBIA
EXT. 30 20602 72751
QUITO PICHINCHA 7.001 EXT.


Ricardo Sanchez Natiz

Ricardo Sanchez Natiz

COLOMBIANA E 4343 I 3222
C/C. MARCELA AMAYA GARZON
SUPERIOR DEPENDIENTE
HUMBERTO SANCHEZ
MARIA NATIZ
QUITO-23-011-2.001
QUITO-23-011-2.013
1235723
FORMA No. C.A.


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 47 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 26 SET. 2007

DR. HONORIO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171940332-9

MARCELA AMAYA GARZON

22 DE AGOSTO DE 1964

SUESCA-COLOMBIA

EXT. 30 20602 7275

QUITO-PCHA-2001EXT.

Marcela Amaya Garzon

PRIMA DEL CEDULADO



Marcela Amaya Garzon

COLOMBIANA V3343 V2222

CC. RICARDO SANCHEZ MATIZ

SUPERIOR ZOOTECNISTA

DOMICIANO AMAYA

ROSA GARZON

QUITO-11-12-2001

QUITO-11-12-2013

1235821 AF

FORMA No. C.A.

[Signature]

PRIMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

26 SET. 2007

DR. HOMER LOPEZ ORANDO
NOTARIO PUBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110205473-9

BRICEND ORDONEZ HERNAN ALFONSO

LOJA/LOJA/YANGANA / ARSENIO CASTILL

31 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0073 00144 M

LOJA/LOJA

EL SAGRADO 1963



Ricard Bricend

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR

ALFONSO BRICEND

ISABEL ORDONEZ

PEDRO MONCAYO

13/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0660779

Pch

ING. AGF 13LA

18/05/2008



PULGAR DERECHO

Ricard Bricend

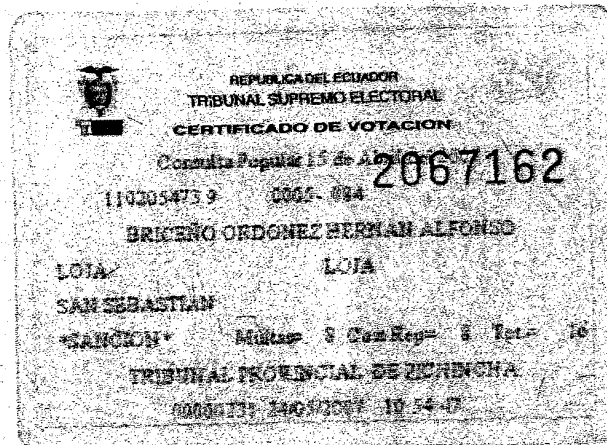
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

26 SET. 2007

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO





NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 49, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que entacebo, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

26 SET. 2007

DR. MONERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605439-8

MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA
NARIÑO-COLOMBIA
23 NOVIEMBRE 1967
EXT. 27 19148 58982 M
QUITO PCHA-1997 EXT.

[Signature]

COLOMBIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
LUIS GUERRERO ROSERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
WALDINA ARTEAGA TOBAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-5-11-2003
QUITO-5-11-2015
AFP
REN Pch 0760245
FUGAR DERECHO

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 28 SET. 2007

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171227429-7

GUTIERREZ RESTREPO CARLOS EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS / COLOMBIA /

02 FEBRERO 1952

REG. CIVIL REP. - 0243 00249 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2003

Car. R. Lopez Orando

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA T RAMIREZ VILLAMARIN

SUPERIOR APODERADO

GONZALO GUTIERREZ

FLAVIA RESTREPO

QUITO 17/09/2003

17/09/2015

REN 0792898

Pch

Car. R. Lopez Orando

FIRMA DEL CEDULADO

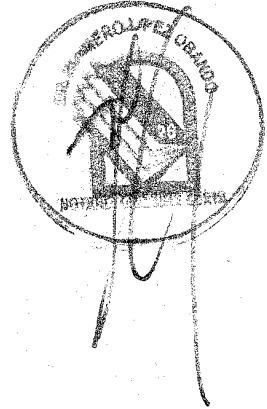
Car. R. Lopez Orando

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 26 SET. 2007

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

070-0184
NUMERO

1712274297
CEDULA

GUTIERREZ RESTREPO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

26 SET. 2007

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171670818-3

NOMBRE Y APELLIDOS: **NICOLAS EDUARDO LUNA NARANJO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GARZON/COLOMBIA**

FECHA DE NACIMIENTO: **17 SEPTIEMBRE 1971**

REG. CIV. EXT. 28 20188 61158 M

QUITO FCHA-1998 EXT.

FIRMA DEL REGULADO



COLOMBIANA NACIONALIDAD

CC. YOMAR ANDREA PORERO VARGAS

ING. AGRONOMO

V3343 I3422

INSTRUCCION: **CAMILO EDUARDO LUNA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **EMILIA NARANJO**

QUITO 3-5-2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 3-5-2017**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 1310805**

Pcd

AFP



PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
~~COPIA~~ que antecede, es igual al documento
presentado por mí.

Quito, a 26 SET. 2007

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO



[Handwritten signature of Dr. Homero Lopez Orando]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 171670801-9

NOMBRES: FABIAN FERNANDO CARMONA MEJIA
SALAMINA/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 2 OCTUBRE 1974
REG. CIVIL: EXT. 28 20189 61159 M

QUITO PCHA-1998 EXT.

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR



COLOMBIANA V3333 V2242

CC. GLORIA NANCY RIOS VARGAS

ESTADO CIVIL: SUPERIOR INGENIERO AGRONOMO

INSTRUCCION: ROBERTO CARMONA ANGEL

NOMBRES: JOSEFA MEJIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JOSEFA MEJIA

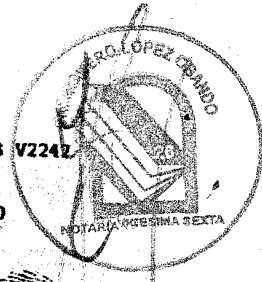
QUITO 19-5-2005

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 19-5-2017

FECHA DE EMISIÓN: QUITO 19-5-2017

FORMA No. BEN 19-5-2017

APP



[Firma]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

26 SET. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SAPIYANA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, el día de hoy martes 25 de septiembre del 2007, a las 12h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle H. Fierro número S2-61 y 10 de Agosto, se reúnen los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordóñez; Milton Gildardo Guerrero Arteaga; Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo; Nicolás Eduardo Luna Naranjo; Ricardo Sánchez Matiz; y, Fabián Fernando Carmona Mejía, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

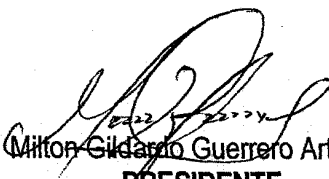
- Autorización para Cesión de Participaciones

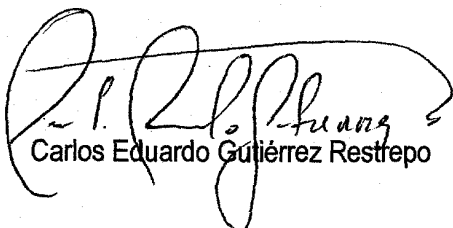
Preside la presente Junta General de Socios, su titular el señor Milton Gildardo Guerrero Arteaga y actúa como Secretario el señor Gerente General, el Ingeniero Fabián Fernando Carmona Mejía.

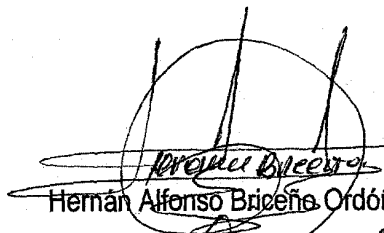
El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

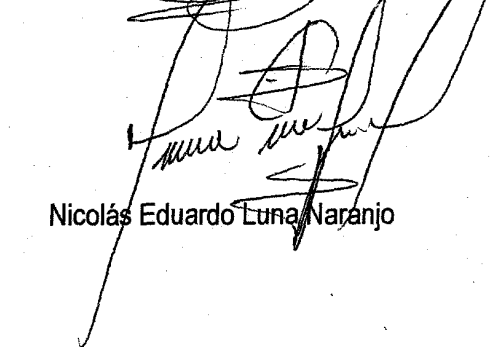
- El señor Ricardo Sánchez Matiz, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 70 participaciones que mantiene en el capital de la Compañía en favor del resto de socios de la Compañía a razón de 14 participaciones para cada uno; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

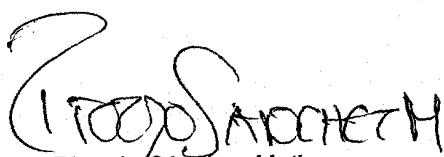
Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 13h00.


Milton Gildardo Guerrero Arteaga
PRESIDENTE

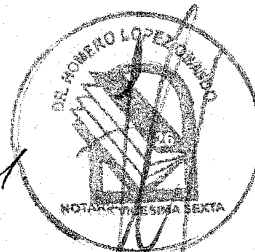

Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo


Hernán Alfonso Briceño Ordóñez


Nicolás Eduardo Luna Naranjo

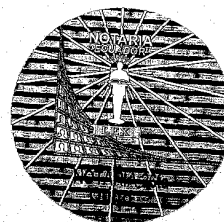
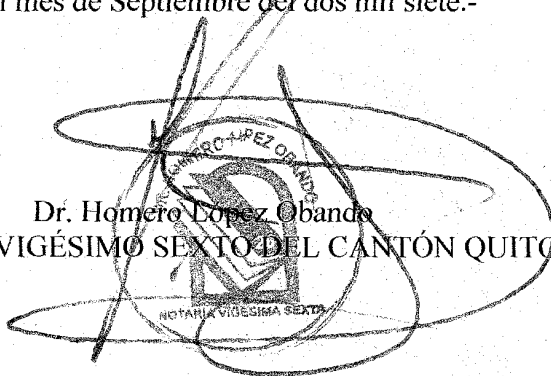

Ricardo Sánchez Matiz


Fabián Fernando Carmona Mejía
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello; confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SAPIYANA CIA. LTDA., que otorgan los señores RICARDO SÁNCHEZ MATIZ; Y, MARCELA AMAYA GARZÓN, a favor de los señores HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ, MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA, CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO, NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO; Y, FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de Septiembre del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

S.V.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada SAPIYANA CIA. LTDA., de fecha veintiséis de Junio del dos mil siete; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha veintiséis de Septiembre del dos mil siete, celebrada en esta Notaría, mediante la cual los señores Ricardo Sánchez Matiz; y, Marcela Amaya Garzón transfieren a los señores Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, Milton Gildardo Guerrero Arteaga, Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo, Nicolás Eduardo Luna Naranjo; y, Fabián Fernando Carmona Mejía, catorce participaciones sociales a cada uno.- Quito, a veintisiete de Septiembre del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a la partida No. 91 del registro mercantil, tomo 49; tomé nota de la escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre el dos mil siete, ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, por la cual el señor RICARDO SÁNCHEZ MATIZ, con el consentimiento de su cónyuge Marcela Amaya Garzón, quien también comparece, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, setenta, que posee en la compañía SAPIYANA COMPAÑÍA LIMITADA, a razón de catorce participaciones para cada uno de los socios señores HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ, ecuatoriano, soltero, MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA, colombiano, soltero, CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO, ecuatoriano, casado, NICOLAS EDUARDO LUNA NARANJO, colombiano, casado, Y FERNANDO FABIÁN CARMONA MEJÍA, colombiano, casado.

Miércoles, 3 de Octubre del 2007, 16:24:19


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
Dr. Ernesto Arguero



 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

